



EL REY NUESTRO SEÑOR,  
Y EN SU REAL NOMBRE EL ACUERDO DE LA REAL CHAN-  
CILLERIA DE GRANADA.

Visto y examinado el expediente formado para la eleccion que ha de hacerse de Oficiales públicos de *Alhama de Murcia* para el año próximo venidero de 1832, ha tenido á bien nombrar las personas siguientes:

*Alamo Diaz: D. D. Miguel Martinez*

*Espeso: D. D. Juan Lopez Espeso: id. D. D.*

*Castroal. Caban: Indio general D. D.*

*Franisco Lopez: id. peronico D. D. Juan*

*Martinez Segar: D. D. Alvarado*

*Lopez: id. D. D. Jose Antonio y otros: para*

*Antonio Arilla*

*[Large decorative flourish]*

Por tanto manda al Ayuntamiento de *Alhama de Murcia* que, prestado por los elegidos el juramento prevenido por las leyes y Real Cédula de 1.º de Agosto del año pasado de 1824,